



COMUNICACIÓN N° 6671

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el Gobierno Provincial, a través de la autoridad que corresponda, para extender el horario de habilitación de instalaciones destinadas a la práctica de actividades deportivas que no impliquen contacto físico entre los participantes, en los términos del Decreto Provincial N° 474/20, a la franja horaria de 07:00hs. a 23:00hs.

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01665664-7 (PC).